	ACREDITA			
	VERSIÓN: 001			Pagina: 1 de 1
	Dependencia:	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**		

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que en la Planta de Personal del Municipio de Venecia, Antioquia

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE VENECIA-ANTIOQUIA Y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA-ANTIOQUIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL AÑO 2025

Dada en Venecia, Antioquia el día 28 Marzo Del 2025

JUAN PABLO BETANCUR HINESTROZA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO